

Consejos Regionales de Vinculación con la Empresa (CORVEC):

Proceso virtual de elección de miembros del comité directivo, 2020







"Encendamos juntos la luz"

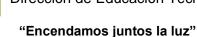
Introducción

El Consejo Regional de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (CORVEC) es un órgano colegiado establecido en el año 2010 que coordina con la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE) para la realización de encuentros con el sector empresarial, foros, seminarios de educación y empleo, ferias que propician el desarrollo de las capacidades emprendedoras de los estudiantes, consultas a los actores sociales de la educación técnica, proyectos, servicios de apoyo, así como, la implementación de estrategias para la intermediación laboral, entre otros.

Por ende, es el enlace con las instituciones que imparten educación técnica profesional al facilitar una comunicación fluida y directa de los colegios técnicos profesionales y los tres departamentos que conforman la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), a saber: Especialidades Técnicas (DET), Gestión de Empresas y Educación Cooperativa (DGEC) y Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC). De igual forma, permite el acercamiento y comunicación entre los centros educativos involucrados en el CORVEC.

La importancia de los Corvec radica en que contribuye al fortalecimiento de los Colegios Técnicos Profesionales y su entorno además, apoya la formación de los estudiantes de los Colegios Técnicos Profesionales, impulsa la participación de los actores sociales para el logro de los objetivos de la educación técnica, ejecuta acciones para el logro de la flexibilidad, la pertinencia y la calidad de la oferta educativa, articula esfuerzos entre los colegios técnicos profesionales de la región, mejora el vínculo entre el sector empresarial y académico, identifica las necesidades de capital humano calificado requerido por las empresas, de acuerdo con el contexto regional y facilita la inserción de capital humano con las competencias requeridas por el sector empresarial.





Se hace necesario que cada miembro que forme parte de las catorce asambleas CORVEC a nivel nacional maneje todos los aspectos importantes descritos en la normativa CORVEC en cuanto a su importancia, funcionalidad, estructura, disposiciones generales, conformación y elección del comité directivo.

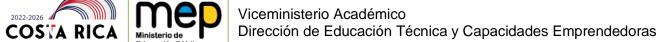
Según lo que consta en la normativa el CORVEC, está conformado por una Asamblea en la que participan: Directores Regionales de Educación o su representante, directores de centros educativos del CORVEC (CTP, IPEC y CINDEA), coordinadores con la Empresa, coordinadores Técnicos, coordinadores Académicos, Orientadores, Supervisores de Educación, Representante del sector empresarial y Asesor del Departamento de Vinculación con la empresa y la comunidad (DVEC), de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE).

El Comité Directivo estará integrado por cinco miembros propietarios, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, vocal uno y vocal dos.

Los puestos de presidente y vicepresidente deberán ser ocupados por directores (as) de centro educativos. La secretaría deberá ser ocupada por un coordinador (a) con la empresa. Los otros puestos del Comité podrán ser asumidos por los demás representantes de la Asamblea: director (a), orientador (a), coordinador (a) técnico, coordinador (a) académico o coordinador (a) con la empresa.

Elección de los miembros del Comité Directivo de un CORVEC

Según lo establecido en la normativa CORVEC, el Comité Directivo se elige cada dos años, en el primer trimestre del curso lectivo que corresponda. La escogencia de los puestos se hace en forma individual y mediante voto secreto. Sus integrantes pueden optar por la reelección cuantas veces lo deseen.





Las asambleas se realizarán previa convocatoria emitida por el Viceministerio Académico en coordinación con la DETCE y la Dirección Regional de Educación.

Los CORVEC, realizarán sus funciones y competencias en estricto apego a los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras (DETCE), a través del Departamento de Vinculación con la Empresa y la Comunidad (DVEC), oficina encargada y responsable de la gestión de enlace de los mismos.

A continuación, se presentan las modificaciones propuestas para la realización de la I Asamblea CORVEC 2020 modalidad virtual mediante la plataforma TEAMS como alternativa ante el COVID-19, pandemia que ha obligado al sistema educativo a adoptar medidas que se requieren para continuar con el proceso educativo y las actividades que lo fortalecen.

Al ser la reunión remota con apoyo tecnológico, se determinó un procedimiento para realizar la elección los miembros del Comité Directivo el cual se detalla a continuación.







"Encendamos juntos la luz"

Proceso virtual para la elección de los miembros del Comité Directivo de los CORVEC

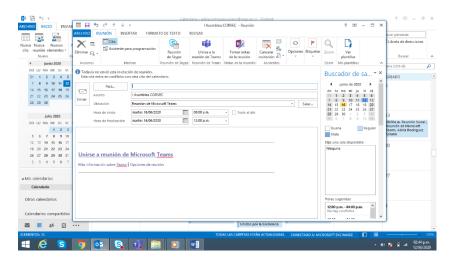
1. El siguiente proceso se realiza de forma virtual utilizando la plataforma de Microsoft TEAMS.





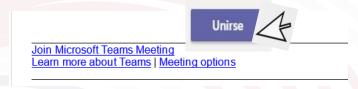
2. El asesor encargado de cada CORVEC programa una reunión en la fecha que corresponde según convocatoria, y envía el link a cada uno de los miembros de los colegios participantes (Director, Coordinador con la Empresa, Técnico, Académico y Orientador).

Ejemplo:



 Todos los miembros en la fecha indicada ingresan a la reunión por medio del link y seleccionan la opción que dice unirse, mediante un clic.
 Lo puede hacer también desde el calendario de su correo electrónico MEP.

Ejemplo:

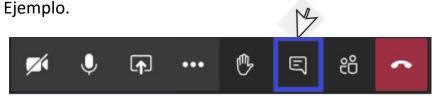






"Encendamos juntos la luz"

- 4. Para realizar la elección de los puestos disponibles es necesario que el asesor le pregunte a la Asamblea si existe anuencia de reelegir a los miembros o si existen otros que deseen postularse.
- 5. El tribunal estará conformado por asesores de la DETCE y lo preside el asesor asignado al CORVEC.
- 6. Tanto para reelección o elección a los puestos se procede con la votación, la misma se realiza mediante un formulario que se estará enviando vía chat sincrónicamente en la misma reunión, y contará con un máximo de 5 minutos para realizar la votación.
- 7. Cada miembro accederá al formulario mediante un link que se enviara a través del chat de la reunión, es importante mencionar que por cada puesto se enviará un formulario. Siguiendo el orden de jerarquía.



8. En cada enlace que se le copiara en el chat deberá hacer clic para iniciar su votación.

Ejemplo:



https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=Kv6hD1vVZUa V51OlaSfYM4nI7GnTzU9Gn_xpauh1cXhUMkVHNkdCSjA0VTdOSFQwSU 9KU1FHSVJOWSQIQCN0PWcu

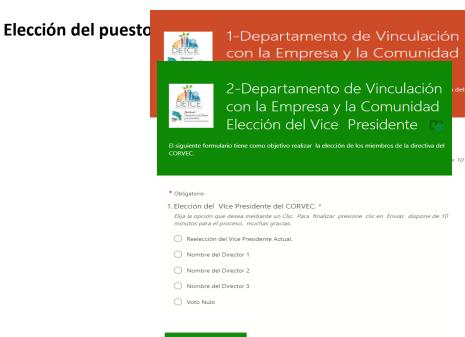




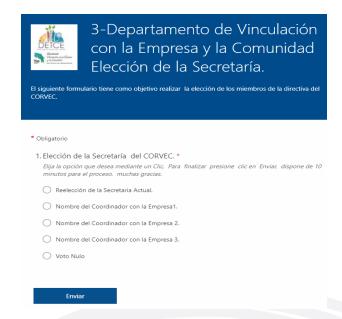
"Encendamos juntos la luz"

9. Ejemplos de los Formularios

Elección del puesto de Presidente.



Elección del puesto de secretario (a).

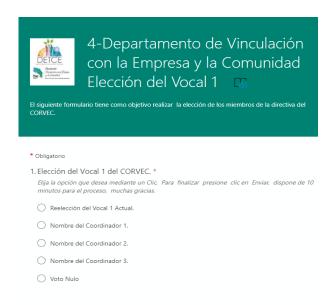






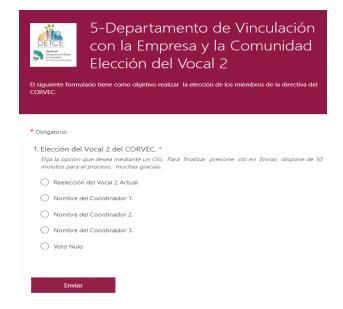
"Encendamos juntos la luz"

Elección del puesto de Vocal 1 (a).



Elección del puesto (

Enviar



- 10. Elegido cada puesto, el asesor mostrará a la Asamblea en pleno el resultado obtenido y la estadística del mismo, la secretaria del Corvec 2019 es la asignada de tomar el acta anota el nombre del miembro elegido y la cantidad de votos obtenidos así como votos en blanco y la abstenciones si las hubieran.
- 11.El proceso de votación virtual finaliza cuando se cumpla con la elección de los 5 miembros del comité directivo.
- 12.Por último el asesor procede con la juramentación de los miembros del Comité Directivo Corvec 2020.





"Encendamos juntos la luz"

Nota:

- ♣ Se debe realizar 5 procesos de elección, Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Vocal 1 y Vocal 2.
- En caso de existir reelección se utiliza el mismo procedimiento.
- ♣ Además, se debe asegurar antes de la votación la existencia del quórum.
- ♣ Se debe completar el formulario correspondiente con los miembros del Comité Directivo, los que cuenten con firma digital, lo deben firmar.